

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO PABLO ROSSETTI

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO BISEL c/OTRO (Cuit. 20-06054722-0) s/EJECUCION HIPOTECARIA - Expte. Nº 1224/02, se ha dispuesto martillero Hugo Pablo Rossetti, matrícula 1688-R-123 C.M.R., Cuit. 20-06122897-8, domicilio Avda. Arijón Nº 3645 de esta ciudad, proceda a vender en pública subasta el día viernes 1º de Agosto de 2008 a las 18:00 horas y, de resultar éste inhábil o por causa de fuerza mayor, el día hábil inmediato siguiente misma hora y lugar, la que se llevará a cabo en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos Nº 238 de esta ciudad, con la Base de \$ 50.353,76 (A.I.I.), de no haber ofertas a continuación con retasa 25% en \$ 37.765,32 y, de persistir la falta de postores, con una última base de \$ 10.070,75 (20% A.I.I.), al mejor y último postor: Inmueble consistente en el lote número 293 según plano 15056, año 1933, situado en esta ciudad, ubicado en Pje. Mozart Nº 1176, entre calles Sarmiento y General Mitre, a los 22,45 m. de esta última hacia el Este, compuesto de 8,66 m. de frente al Sud por 24,25 m. de fondo; con una superficie de 210 m2. y linda: al Sud, con el Pje. Mozart; al Este, con el lote 292; al Oeste con fondos de los lotes 294, 295 y 296: y al Norte con el lote 273, todos del referido plano. En el estado de ocupación según constancias de autos y en el estado y condiciones que se encuentra. Informes Registro General surge dominio consta inscripto a nombre demandado al Tº 169, Fº 67, Nº 25201 (25%) y al Tº 434 B, Fº 139, Nº 161922 (75%) Depto. Rosario. Registra: Hipotecas: En 1er. grado al Tº 430A, Fº 235, Nº 253538 por u\$s 33.000 del 22/7/94 a/f. Bco. Coinag CL. Escr. Nº 641 del 11/7/94, transf. a/f. Bco. Bisel SA. el 24/4/98 al Tº 26, Fº 400, Nº 397625 de MH y transf. a/f. Bco. Nación el 6/2/03 al Tº 40, Fº 3260 de MH. en 2do. grado al Tº 463A, Fº 352, Nº 376126 por u\$s 50.000 del 13/8/98 a/f. Bco. Bisel SA., escrit. Nº 112 del 21/7/98, transf. a/f. Bco. Nación el 6/2/03 al Tº 40, Fº 3257 Nº 310389 de MH y en 3er. grado al Tº 479A, Fº 301. Nº 400431 por u\$s 48.000 del 25/10/00 a/f. Bco. Bisel SA., escrit. Nº 223 del 29/9/00, transf. c/f. Bco. Nación el 6/2/03 al Tº 40, Fº 3261 Nº 310393 de MH. Embargos: 1) Tº 115E, Fº 7383, Nº 387263 por \$ 13.023,33 del 28/09/06 del Juzg. Fed. Nº 1 Rosario autos "Bco. Nación Arg. c/Ferrari Francisco s/Dem.Ejec." Exp. Nº 79756/00. 2) Tº 116E, Fº 1910/11, Nº 329533/32 \$ 54.563,91 del 10/04/07 del Juzg. 1ra. Inst. Distr. Civ. y Com. 1ra. Nom. Rosario autos "Bco. Nación Arg. Fid. Fideic. Bisel c/Ferrari Francisco y Ferrari Daniel s/Ejec. Hipot." - Exp. Nº 1228/02. 3) Tº 116E, Fº 4618/19, Nº 371110/11 por \$ 28.358,35 del 14/08/07 actora y autos que se ejecutan. Comprador abonará en el acto del remate el 10% del precio más 3% comisión al martillero, en efectivo o ch/certif; y el saldo de precio dentro de los cinco días de intimado luego de aprobada la subasta, caso contrario deberá abonar por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta, y tendrá a su exclusivo cargo impuestos, tasas y contribuciones adeudados, gastos e impuestos transferencia inmueble, e IVA si correspondiere, debiendo constituir domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado ordenante (Rosario). Para el caso de compra en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Copia escritura de hipoteca agregada en autos a disposición interesados en Secretaría, deberá servir de suficiente título para la venta (art. 515 CPCC), no aceptándose reclamos

posteriores a la subasta por falta o insuficiencia del mismo. Exhibición días miércoles 30 y jueves 31 de julio de 2008 de 16 a 17:30 hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 30 de junio de 2008. Dra. Viviana M. Cingolani, Secretaria.

\$ 249□38599□Jul. 4 Jul. 8

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Quinta Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 741/06 se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Siete de Agosto de 2008 a las 15 hs en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) en Block los inmuebles hipotecados a favor de la actora consistentes en: 1) Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el Barrio Alberdi de esta ciudad en la calle Alberdi, hoy Blas Parera, entre las de Corrientes, hoy J. A. Mazza y Bella Vista, hoy Alvarez Thomas, a los 32,325 metros de la esquina de esta última hacia el Oeste y se compone de 10,775 metros de frente al Sur por 43,10 metros de fondo. Lindando: al Sur con calle Blas Parera, al Norte con el lote 6, al Este resto del lote 5 y al Oeste con lotes 1 y 2. y 2) Un lote de terreno, situado en esta ciudad en el Barrio de Alberdi, designado como lote número SEIS de la manzana número Diecisiete, de la sección "A", ubicado en la calle Alberdi, hoy Blas Parera, entre las de Humberto Primero, hoy Alvarez Thomas y Corrientes, hoy J. A. Mazza, a los 22,843 metros de ángulo formado por las calles Blas Parera y Alvarez Thomas hacia el Oeste, y compuesto de 9,482 metros de frente al S. por 24,136 metros de fondo. Encierra una superficie de 228,8575 mts². y linda: por su frente al Sud con calle Blas Parera, al Oeste con la mitad del lote 5 del plano oficial de esta manzana, al norte con parte del lote 2 y al Este con los fondos del lote 3 y con el lote 5, todo según se demuestra gráficamente en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Francisco L. Constantino en el año 1934, archivado bajo el número 39521 de ese mismo año en el Registro General y cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo Matricula 16-34329 y al Tomo 694 Folio 253 número 373648 Dep. Rosario, registrándose sobre el primero de orden: Bajo presentación N° 351076 del 28/6/05 Hipoteca por \$ 500.000 a favor de la actora mediante escritura N° 88 de fecha 17/6/05 pasada por ante la escribana A. R. Sismondi y bajo presentación N° 401110 del 30-11-2005 Hipoteca por \$ 100.000 pasada ante Escribano A. R. Sismondi Reg. 263 de Rosario mediante Escritura 177 del 08-11-2005 a favor de la actora y Bajo Presentación 340342 del 07-02-2007 Embargo por \$ 7.000 más \$ 2.100 Juzg. 1ra. Inst. de Distrito en lo Laboral de la 2da. Nom. Rosario. Autos: "Servera Maximillano Javier c/Otros s/Cobro de pesos Laboral Expte. N° 03/2006. y sobre el segundo de orden: Hipoteca: inscripta al T° 493 A, F° 333, N° 351075 del 28/06/2005 por \$ 500.000, escritura N° 88 de fecha 17/06/2005 pasada por ante el Escribano Sismondi de Variago Ana Rosa, registro N° 263, a favor de la actora con nota anterior al T° 573 B, F° 37, N° 303904 y junto a inmueble c/matricula 16-34329. e Hipoteca en 2do. grado inscripta al T° 494 A, 283 N° 401111 de fecha 30/11/2005 por la suma de \$ 100.000, escritura 177 de fecha 7/11/2005 pasada por ante escribana Sismondi de Variago Ana Rosa, registro N° 263, a favor de la actora y las siguientes Inhibiciones: 1) Sobre uno de los titulares al T° 16 IC, F° 791, N° 409295 de fecha 30/11/2006, sin monto, en los autos caratulados Caviglia Leandro Abel s/Concurso Preventivo - Expte. N° 93/06 Juzgado de Distrito de 1era. Inst. C. C. 1era. Nom Rosario y 2) Sobre ambos titulares al T° 117 I, F° 11704, N° 408116 de fecha 16/12/2005 inscripción definitiva en fecha

14/06/2006, N° 351130 por la suma de \$ 52.000 dentro de los autos: PREBACO AM c/Otros s/Inhibición - Expte. N° 1552/05 Juzgado de Distrito de la 10ª Nominación de Rosario. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán con la base de \$ 780.000 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente Sin Base adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta en el Nuevo Bco de Santa Fe Ag. Tribunales a la orden de éste Juzgado y para éstos autos y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de desocupable que prescribe el art. 504 del C.P.C, siendo condición especial de venta que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio. En caso de compras por terceros el adquirente debe designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. En autos se encuentran copias de las escrituras de hipoteca, y en donde se relacionan los títulos de propiedad advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución AF 745, CUIT martillero 20-11270660-8, y Cuit propietarios 20-23462909-4 y 27-25324465-3. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 27 de junio de 2008. Alfredo R. Farías, Secretario.

\$ 248□38660□Jul. 4 Jul. 8
